

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.14958.2021.0

CASEROS, 12 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2.695, la Resolución N° 31/20, el expediente N°4117.14958.2021.0, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 31/20 establece la obligatoriedad del reempadronamiento para todos los profesionales que quieran inscribirse o se encuentren actualmente inscriptos en el Registro de Profesionales de la Dirección de Planeamiento Urbano;

Que asimismo determina que, a los efectos de dar inicio al proceso de reempadronamiento e inscripción, los profesionales deberán ingresar a la página web oficial de la municipalidad de Tres de Febrero y completar el correspondiente formulario online, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada;

Que el MMO. **MARCO NICOLAS GRACIANO** D.N.I. 27.913.573 completó satisfactoriamente el formulario indicado en el considerando precedente dando origen al expediente N°4117.14958.2021.0;

Que por ende corresponde inscribir al MMO. **MARCO NICOLAS GRACIANO** D.N.I 27.913.573 en el Registro de Profesionales de la Dirección de Planeamiento Urbano;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 2695;

[2]

Corresponde al expediente N° 4117.14958.2021.0

EL SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Inscribir al MMO. **MARCO NICOLAS GRACIANO** D.N.I 27.913.573, con el número 14958.21, a partir de la fecha de la presente y con vencimiento el 20/08/2025, en el Registro de Profesionales de la Dirección de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al profesional que, para tramitar ante la Dirección de Planeamiento Urbano, se le exigirá la presentación de la credencial que se adjunta como Anexo I a la presente para su impresión o exhibición en pantalla.

ARTÍCULO 3°. Notificar al profesional al domicilio electrónico denunciado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 93/21


Lic. JOAQUÍN ROTMAN
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO
URBANO TERRITORIAL
SEC. DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y COORDINACIÓN


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FERRERA